FAX INSTRUCTIVO

AN-GEGPC-F-20/2017

**A :** **Gerencias Regionales**

 **Unidad de Servicio a Operadores**

 **Operadores de Comercio Exterior**

**De : Lic. Liliana Canedo Antezana**

**Gerente General a.i.**

 **ADUANA NACIONAL**

 **Fecha :** La Paz, 25 de abril de 2017

 **Ref. : Renovación de certificado digital para firma digital**

 **N° de páginas :** 2 (incluida esta)

**SI UD. NO RECIBE TODAS PÁGINAS O SI ESTAS NO SON LEGIBLES POR FAVOR CONTACTE A TELEFONO 2128008 INT 1041**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

De mi consideración:

Por medio del presente se emite las instrucciones para el trámite de renovación de los Certificados Digitales para Firma Digital, en el marco de lo establecido en la Resolución de Directorio N° RD-01-003-16 de fecha 15/02/2016 que aprueba el Reglamento para el Uso de la Firma Digital. Al respecto, la renovación del certificado digital puede ser realizada treinta (30) días antes de su vencimiento o hasta treinta (30) días después del vencimiento del mismo. Una vez transcurrido este último plazo, en el caso de la no renovación, el solicitante deberá realizar una nueva solicitud de emisión del certificado digital.

El solicitante deberá realizar el depósito del monto establecido por la Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia (ADSIB), por concepto de la prestación del servicio de certificación digital en la cuenta 10000004675952 del Banco Unión. El monto podrá ser visualizado por el solicitante al ingresar al sistema y solicitar la renovación del certificado.

1. **Renovación del certificado digital antes del vencimiento de su vigencia**

**Usuario o solicitante:**

* Ingresa al SUMA al menú “Firma Digital” 🡪 “Mis certificados” 🡪 “Solicitar renovación”.
* Completa los datos del formulario de solicitud, ingresa los datos del comprobante de pago y adjunta el mismo escaneado en formato PDF.
* Firma digitalmente el Contrato para la Prestación del Servicio de Certificación Digital.
* Genera el par de claves (pública y privada) y verifica que la clave privada se haya guardado en el token. Una vez completado el registro de la solicitud de renovación la Aduana Nacional remitirá la misma a la ADSIB a fin de que se emita el nuevo certificado digital.
1. **Renovación del certificado digital después del vencimiento de su vigencia**

**Usuario o solicitante:**

* Ingresa al SUMA al menú “Firma Digital” 🡪 “Mis certificados” 🡪 “Solicitar renovación”.
* Completa los datos del formulario, selecciona el Punto de Registro en el cual se presentará de forma física, ingresa los datos del comprobante de pago y adjunta el mismo escaneado en formato PDF.
* Genera el par de claves (pública y privada) y verifica que la clave privada se haya guardado en el token.
* Una vez registrada la solicitud, imprime y firma el Formulario de Solicitud de Renovación y se debe apersonar al Punto de Registro seleccionado, portando la copia del comprobante de pago y su cédula de identidad.

**Técnico del Punto de Registro**

* Una vez que el solicitante se presenta en el Punto de Registro, recupera el trámite en el SUMA y verifica la identidad del solicitante.
* Verifica la información del comprobante de pago adjuntado en el sistema, a excepción de las solicitudes de renovación de servidores públicos de la Aduana Nacional.
* Imprime el Contrato de Adhesión para la Provisión de Servicios de Certificación Digital en dos ejemplares para la firma del solicitante.
* Retiene para archivo los dos ejemplares del contrato firmados para su posterior remisión a la ADSIB de forma mensual.
1. **Descarga del certificado digital**

Una vez que la ADSIB emite el certificado digital, el usuario recibirá una notificación en el SUMA para que realice la descarga del mismo.

Finalmente, la aplicación, cumplimiento y seguimiento del presente fax es de responsabilidad de la Unidad de Ejecución del Proyecto Nuevo Sistema de Gestión Aduanera, la Unidad de Servicio a Operadores, las Gerencias Regionales y los técnicos de los Puntos de Registro para firma digital habilitados a nivel nacional.

Con este motivo, saludo a ustedes atentamente.

LCA

HPS/FCB

c.c. Archivo

HR UEPGC2017-109